

CICEIE CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1.- EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

El saldo en el rubro efectivo y equivalentes de efectivo es de \$ 165729.60 al 31 de diciembre del 2013.

NOTA 2.- CUENTAS POR COBRAR

El detalle de la cuenta al 31 de Diciembre del 2013 con saldos ajustados, es como sigue:

CUENTAS	VALOR EN US\$
Cientes	348849.33
Provisiòn	(27427.66)
Incobrable	
Total.....	321421.67

Luego de un análisis detallado de cada componente de esta cuenta se ha establecido que los saldos corresponden a clientes reales. Estos importes se mantienen con su valor en libros ya que derivan de las operaciones comerciales habituales de la empresa y tienen su sustento en la facturación, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera estos rubros son normalmente una buena aproximación de su valor razonable por tal razón no se acogió ningún método de valoración recomendados por la NIC 32 Instrumentos Financieros.- Presentación e Información a Revelar.

Adicionalmente a lo mencionado en el párrafo precedente, debemos acotar que se ha revisado el tema de la NIC 32 Instrumentos Financieros "Información a Revelar", y que dentro de su párrafo 66 referente al riesgo de crédito, el mismo que nos dice "para cada clase de activo financiero, éste o no reconocido en el balance general, la empresa debe revelar la correspondiente información a revelar acerca del grado de exposición de riesgo de crédito, incluyendo en su información financiera":

- a) *El importe que mejor represente su máximo nivel de exposición de riesgo de crédito en la fecha del balance, en el caso de que las otras partes no cumplieren las obligaciones que han comprometido a través de instrumentos financieros; todo ello con independencia del valor razonable que pudiera tener cualquier tipo de garantía para asegurar el cumplimiento; y*
- b) *Las concentraciones significativas de riesgo de crédito.*

La compañía suministrará información acerca del riesgo de crédito para permitir, a los usuarios de sus estados financieros, evaluar la medida en que pueden verse reducidos los cobros, procedentes de los activos financieros existentes en el balance general, en el supuesto de que las otras partes no cumplieren sus compromisos de pago. Tales incumplimientos dan lugar a una pérdida financiera, a reconocer como tal en el estado de resultados.

Adicional a lo mencionado en los párrafos precedentes, y luego de su respectivo análisis a la composición del saldo de Cuentas por Cobrar, hemos observado que el 100% de la cartera corresponde a Cuentas por Cobrar Relacionadas, en alusión al saldo analizado y dando cumplimiento con lo normado en la NIC 24 *“Información a Revelar sobre partes vinculadas”*, y que mantiene como objetivo principal que: *los estados financieros de una entidad contengan la información necesaria para poner de manifiesto la posibilidad de que tanto la posición financiera como el resultado del ejercicio, puedan haberse visto afectados por la existencia de partes vinculadas, así como por transacciones realizadas y saldos pendientes con ellas.*

El Alcance de la misma aplica a lo siguiente:

Esta Norma será aplicable en:

- (a) la identificación de relaciones y transacciones entre partes vinculadas;
- (b) la identificación de los saldos pendientes entre una entidad y sus partes vinculadas;
- (c) la identificación de las circunstancias en las que se exige revelar información sobre los apartados (a) y (b) anteriores; y
- (d) la determinación de la información a revelar sobre todas estas partidas.

Esta Norma exige revelar información sobre las transacciones con partes vinculadas y los saldos pendientes con ellas, en los estados financieros separados de una dominante, un partícipe en un negocio conjunto o un inversor, elaborados de acuerdo con la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados.

Información a Revelar

La clasificación de las cuentas a pagar y a cobrar de partes vinculadas, constituye una extensión de las obligaciones de información a revelar requeridas en la NIC 1 *“Presentación de estados financieros”* para la información presentada en el estado de situación financiera o en las notas. Con la finalidad que las categorías sean más amplias, y proporcionen un análisis más completo de los saldos relativos a partes vinculadas, y a las transacciones con las mismas.

Ante lo cual y en base a nuestra experiencia en el mercado, detallamos ejemplos de transacciones que se ha de informar si se hubieran producido con una parte relacionada:

- (a) compras o ventas de bienes (terminados o no);
- (b) compras o ventas de inmuebles y otros activos;
- (c) prestación o recepción de servicios;
- (d) arrendamientos;
- (e) transferencias de investigación y desarrollo;
- (f) transferencias en función de acuerdos relativos a licencias;

- (g) transferencias realizadas en función de acuerdos de financiación (incluyendo préstamos y aportaciones de patrimonio neto, ya sean en efectivo o en especie);
- (h) otorgamiento de garantías y avales; y
- (i) cancelación de pasivos en nombre de la entidad o por la entidad en nombre de otro tercero vinculado.

En conclusión, el saldo de Cuentas por Cobrar incluido al 31 de Diciembre del 2010, se verá afectado por el tema de aplicación de NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), precediendo a su respectiva **Reclasificación** a Cuentas por Cobrar Relacionadas; dando cumplimiento a todo lo mencionado en los párrafos precedentes.

E informamos que el saldo de Cuentas por Cobrar es producto de:

- Las transacciones que se dieron con relacionadas fueron hechas en las mismas condiciones y equivalencias a las que se dan en transacciones efectuadas con terceros en independencia mutua entre las partes.
- Las transacciones se derivan de las operaciones comerciales habituales de la empresa y tienen su sustento en la facturación. Operaciones que están dentro del giro normal del negocio.

Provisión de Cuentas Incobrables

Se estableció que el saldo contenido como provisión de cuentas incobrables es suficientemente razonable en relación al rubro de clientes por cobrar, en tal virtud se realizó la valoración adecuada de una provisión por incobrabilidad, dentro de los parámetros establecidos por la NIC 39 Instrumentos Financieros.- Reconocimiento y Medición; con este fin se han considerando los siguientes factores:

- Para determinar la provisión adecuada de cuentas incobrables se ha tomado en consideración lo establecido en la Ley de Régimen Tributario y de acuerdo a comentario del funcionario responsable no existe caducidad en la cobranza.

ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

No se ha aplicado este rubro por efectos de no registrar variantes de periodos anteriores.

PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

No se ha aplicado este rubro por efectos de no registrar variantes de periodos anteriores.

Dentro de este grupo de cuentas se generará, por efecto de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y la NIC 12 Impuesto sobre las Ganancias, un rubro por Impuestos de Pasivo Diferido; cuenta que reflejará las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en períodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles. En este sentido la Administración Tributaria no ha establecido su reglamentación a fin de saber el tratamiento que deba darse a este rubro.

PATRIMONIO

El detalle de la cuenta al 31 de Diciembre del 2013 con saldos ajustados, es como sigue:

Cuenta	Valor Expresado en US\$
Capital Social	89193.25
Resultados acumulados	146916.99
Reserva Legal	765.57
Utilidad del Ejercicio	206123.29
TOTAL PATRIMONIO	442999.10

Capital Social

El capital social se encuentra registrado al valor contenido en la escritura de constitución. Esta cuenta no es susceptible de afectación de aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera.

Resultados Acumulados

Corresponde a Resultados Acumulados, producto de la operación de la compañía. Esta cuenta no es susceptible de afectación de aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera.

Resultados Conversión NIIF

Como se menciona en el párrafo 65 de la NIIF 1 "Tal clasificación puede ser relevante para las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios de los estados financieros, en especial cuando indican restricciones, sean legales o de otro tipo, a la capacidad de la entidad para distribuir o aplicar de forma diferente su patrimonio neto."

En el proceso de conversión a Normas Internacionales de Información Financiera no refleja efecto alguno dentro del Patrimonio.

